



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 708-2022-MPCH/A

Chiclayo; 08 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior y se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación, así como lo prescribe el artículo 26° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°005-2012-MPCH/A, de fecha 12 de marzo del 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el cual aprueba la creación, fusión y modificación en la denominación de Gerencias y Sub Gerencias.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°012-2019-MPCH/A, de fecha 13 de agosto de 2019, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, como consecuencia del proceso de implementación de la reestructuración organizacional y administrativa de la Entidad.

Que, con Ordenanza Municipal N°003-2020-MPCH/A de fecha 17 de febrero de 2020, se aprueba la modificación en parte del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo aprobado con O.M. N°012-2019-MPCH, en cuanto a la codificación de los Órganos y Unidades Orgánicas, Estructura Orgánica, organigrama institucional, atribuciones del Alcalde y lo relacionado al Comité Municipal por los derechos del Niño y Adolescente.

Que, a fin de viabilizar la administración municipal, y desconcentrar las decisiones propias del Titular de la entidad, resulta necesario delegar las funciones administrativas al Gerente General Municipal, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 20), quedando facultado para suscribir los contratos de locación de servicios, contratos de servicios personales, resolver las peticiones de los administrados, supervisar y controlar a todas las Gerencias y Sub Gerencias, a fin de que den estricto cumplimiento a sus funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones dentro del marco legal, así como resolver los recursos de reconsideración en primera instancia, entre otros actos administrativos y de administración, dando cuenta al despacho de Alcaldía de manera oportuna.

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el Titular del Pliego, se designa mediante Resolución de Alcaldía N° 882-2019-MPCH/A, de fecha 27 de agosto de 2019, al Arq. Gustavo Eduardo Ramírez Vergara como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y con Resolución de Alcaldía N°926-2019-MPCH/A del 05 de setiembre de 2019, se le delega las funciones administrativas y de administración de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, asimismo con Resolución de Alcaldía N°267-2020-MPCH/A, de fecha 02 de mayo de 2020, se da por concluida la designación del Arq. Gustavo Eduardo Ramírez Vergara como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2020-MPCH/A, con fecha 02 de mayo de 2020, se designa al Economista Eleazar Torres Ybañez en el cargo de Gerente Municipal, así mismo con la Resolución de



Alcaldía N° 005-2021-MPCH/A de fecha 07 de enero de 2021, se da por concluida la designación del Economista Eleazar Torres Ybañez de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, por lo que resulta necesario emitir la disposición municipal de delegación de funciones administrativas y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MPCH/A, con fecha 07 de enero de 2021, se designa al Ingeniero Agrónomo Juan José Salazar García en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, asimismo con la Resolución de alcaldía N° 257-2021-MPCH/A, de fecha 31 de marzo de 2021, se concluye la designación del Ing. Agrónomo Juan José Salazar García en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2021-MPCH/A, con fecha 01 de abril de 2021, se designa al Economista Eleazar Torres Ybañez, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, asimismo con la Resolución de alcaldía N° 743-2021-MPCH/A, de fecha 09 de agosto de 2021, se concluye la designación del Economista Eleazar Torres Ybañez en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Por lo que es necesario emitir la disposición municipal de delegación de funciones administrativas y d administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 745-2021-MPCH/A, con fecha 10 de agosto de 2021, se designa al C.P.C. Alex Elías Ismiño Orbe, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, asimismo con la Resolución de alcaldía N° 275-2022-MPCH/A, de fecha 01 de abril de 2022, se concluye la designación del C.P.C. Alex Elías Ismiño Orbe en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Por lo que es necesario emitir la disposición municipal de delegación de funciones administrativas y d administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2022-MPCH/A, con fecha 11 de abril de 2022, se designa al Abogado Marlow Ronald Oblitas Niño, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, asimismo con la Resolución de alcaldía N° 652-2022-MPCH/A, de fecha 27 de agosto de 2022, se concluye la designación del Abogado Marlow Ronald Oblitas Niño en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Por lo que es necesario emitir la disposición municipal de delegación de funciones administrativas y d administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 698-2022-MPCH/A, con fecha 07 de septiembre de 2022, se designa al Ingeniero Civil, Raúl Anderson Olano Guevara, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL INGENIERO CIVIL, RAÚL ANDERSON OLANO GUEVARA LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, de conformidad con los documentos de gestión bajo las responsabilidades que establece la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: La administración municipal está bajo la supervisión, dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, que deberá realizar sus funciones a tiempo completo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, establezca las recomendaciones, exhortaciones y disposiciones a las Gerencias y Sub Gerencias, Órganos Desconcentrados y Descentralizados, a fin de que dentro de sus funciones y responsabilidades ejecuten sus acciones de acuerdo a la normatividad municipal (MOF, ROF) y dentro del marco legal correspondiente bajo responsabilidad administrativa, civil o penal.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JRS.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE